

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
EL LUNES 06 DE OCTUBRE DE 2014
ACTA N° 064-10-2014**

Al ser las dieciséis horas con veintisiete minutos del lunes seis de octubre de dos mil catorce, se da inicio a la sesión ordinaria del Consejo Directivo N° 064-10-2014, celebrada en Oficinas Centrales, con la anuencia de los señores Directores presentes, la cual inicialmente estaba prevista para las dieciséis y quince minutos, con el siguiente quórum: **ARTÍCULO PRIMERO: COMPROBACIÓN DEL QUÓRUM:** MSc. Carlos Alvarado Quesada, Presidente, MSc. Verónica Grant Díez Vicepresidenta, Licda. Georgina Hidalgo Rojas Directora, Licda. María Eugenia Badilla, Directora. Licda. Mayra González León, Directora. **AUSENTES CON JUSTIFICACION:** Lic. Álvaro Mendieta Rojas, Asuntos Personales. **INVITADOS EN RAZON DE SU CARGO:** Lic. Gerardo Alvarado Blanco, Gerente General. MBa. Marianela Navarro Romero, Sub Auditora. Lic. Berny Vargas Mejía, Asesor Jurídico General. Dra. María Leitón Barquero, Subgerente de Desarrollo Social. Lic. Fernando Sánchez Matarrita, Subgerente de Gestión de Recursos. MSc. Álvaro Rojas Salazar, Coordinador Secretaría Consejo Directivo a.i. **ARTÍCULO SEGUNDO: LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.** El MSc. Carlos Alvarado Quesada, somete a aprobación el orden del día. Los señores Directores manifiestan estar de acuerdo. **ARTICULO TERCERO: ASUNTOS PRESIDENCIA EJECUTIVA. 3.1. MODIFICACIÓN PARCIAL DE LOS ACUERDOS 408-409-09-2014.** El MSc. Álvaro Rojas, indica que por error se consigno que el rige era a partir del 22 de setiembre, pero en realidad era a partir del 15 de agosto. El MSc. Carlos Alvarado Quesada, solicita al MSc. Álvaro Rojas Salazar, dar lectura del proyecto de acuerdo. El MSc. Álvaro Rojas Salazar, procede a dar lectura de la siguiente propuesta de acuerdo. Al ser la 4: 36pm ingresa a la sala de sesiones el Lic. Enrique Sánchez. **ACUERDO 430-10-2014. CONSIDERANDOS:** **1.** Que en fecha 29-09-2014, se aprobaron los acuerdos 408-09-2014 y 409-09-2014 correspondientes al nombramiento del señor Gerardo Alvarado Blanco, cédula 7-111-348 como Gerente General del IMAS y la señora María Leitón Barquero cédula 6-190-788, como Subgerente de Desarrollo Social del IMAS. **2.** Que por error material se consignó que dichos nombramientos comenzaban a regir a partir del día 22 de setiembre de 2014 y por un período de seis años hasta el 22 de setiembre del año 2020. **3.** Que de conformidad con el **Artículo 157 de la Ley General de la Administración Pública:** “En cualquier tiempo podrá la Administración rectificar los errores materiales o de hecho y los aritméticos”. **4.** Que de conformidad con los contenidos de los acuerdos 331-08-2014, 332-08-2014, 333-08-2014, 334-08-2014, 343-08-2014, 408-09-2014 y 409-09-2014, se tiene que es el 16 de agosto del año 2014 la fecha que se debe consignar como la del inicio del rige de los nombramientos tanto del señor Gerardo Alvarado Blanco, cédula 7-111-348, como Gerente General del IMAS y de la señora María Leitón Barquero, cédula 6-190-788, como Subgerente de Desarrollo Social del IMAS. **Por Tanto, Se acuerda:** **1.** Modificar el por tanto del acuerdo 408-09-2014, para que en adelante se lea: nombrar al señor Gerardo Alvarado Blanco, cédula 7-111-348 como Gerente General del Instituto Mixto de Ayuda Social, a partir del 16 de agosto del año 2014 y por un período de seis años hasta el 16 de agosto del año 2020. **2.** Modificar el por tanto del acuerdo 409-09-2014, para que en adelante se lea: nombrar a la señora María Leitón Barquero cédula 6-190-788, como Subgerente de Desarrollo Social del Instituto Mixto de Ayuda Social, a partir del 16 de agosto del año 2014 y por un período de seis años hasta el 16 de agosto del año 2020. Los señores Directores: MSc. Carlos Alvarado Quesada, MSc. Verónica Grant Díez Licda. Georgina Hidalgo Rojas,

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
EL LUNES 06 DE OCTUBRE DE 2014
ACTA N° 064-10-2014**

Licda. María Eugenia Badilla Rojas, Lic. Enrique Sánchez Carballo, votan afirmativamente. La Licda. Mayra González León, vota en contra. La Licda. González León razona su voto indicando que hace más de quince días que no asiste a las sesiones, justificándose debidamente por la situación que se le presenta con su señor padre. Manifiesta que existe una serie de errores de tipo legal, le preocupa porque se hicieron dos nombramientos cuando existía una directriz presidencial, que imposibilitaba hacerlo. Ha visto que en varios documentos se consignaban como gerente o subgerente general ni siquiera interinamente los cuales constan en todas las actas y por supuesto están en funciones en las cuales no podían estar. Indica que el Lic. Gerardo Alvarado, sí podía asumir una gerencia interina, pero en cuanto a subgerencia de desarrollo social, no se podía, porque la persona que se colocó no tenía condiciones, competencias y jamás siquiera podía ponerse como interina. Añade que la directriz presidencial no lo permitía, desconoce cuál es el acuerdo, cómo fue que se subsanó el defecto, pero un defecto subsanado retroactivamente, indica que para poder votar necesita verificar. Manifiesta que existen principios de ilegalidad, principios peligrosos, que pueden llevar a acusaciones de nombramientos que no están legalmente correctos y desconoce cómo se corrigió la directriz en mención y a su vez como se hicieron nuevos nombramientos. Hace referencia al comentario del MSc. Álvaro Rojas, que cuando ellos estuvieron nombrados no estaban, aquí se tiene un problema de todo lo que firmaron es totalmente ilegal. La Licda. Mayra González, solicita al Lic. Berny Vargas que le respete, que es su tiempo y que cómo es eso que el respeto se gana, indica que es una miembro de la Junta Directiva y está participando. Le reitera al Lic. Berny Vargas, que no le falte el respeto. El MSc. Carlos Alvarado, realiza un llamado al orden. La Licda. Mayra González, indica que él fue el que la irrespetó diciéndole que el respeto se gana y le está faltando el respeto, ella está participando y hasta que termine, puede decir lo que quiera. Añade que no tiene nada contra el MSc. Álvaro Rojas, pero que no sabe si se tomo un acuerdo para nombrarlo, sino el tampoco y que esta a honorem y todas las cosas que están pasando que está en el hospital y recibe un mensaje a las 8: 00 am que el otro día venga en la mañana, a votar a una reunión extraordinaria, pregunta si no conocen el reglamento y como es que al Presidente anterior si se lo aplicaban , y ahora resulta que se realiza una extraordinaria con unas horas de diferencia, los acuerdos que se tomaron ese día, si hubo , porque no sabe si hubo, son ilegales. Manifiesta que no quiere participar de esto y además solicita que sus palabras se consignen como las está diciendo y quiere que se le entregue el acta, no como la otra que solicitó y no se le entregó que por cierto puede interponer un recurso de amparo. Añade que no puede ser posible que esté en los tribunales de justicia porque es su trabajo y vea que le mandan un documento que se va a ver ahora. Manifiesta que a pesar de que ha estado atendiendo asuntos más importantes que son los de su familia, no deja de ver y de leer todo lo que pasa, el desorden, las ilegalidades los acuerdos que se están tomando y le asusta porque en su condición de abogada, sino fuera abogada seguramente estaría en el limbo y todo lo vería muy bonito y muy fácil, pero no es así es por eso que quiere que conste para que cuando vengan las denuncias que vienen de camino y se declare todo lo que ilegalmente se está haciendo, quiere por favor se le exima de toda responsabilidad por los actos ilegales que se están tomando en este Consejo Directivo, está aterrada de lo que se está dando, por eso no va a votar los nombramientos porque no sabe cómo se corrigió la directriz, pero de que existen

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
EL LUNES 06 DE OCTUBRE DE 2014
ACTA N° 064-10-2014**

ilegalidades existen y cada quien cargará con las responsabilidades del caso. La Licda. María Eugenia, consulta al Lic. Berny Vargas, si a la Dra. María Leitón, se le realizó un ascenso interino respaldado y en el caso del Lic. Gerardo Alvarado, no existía ningún problema, ya que lo podía hacer desde su puesto. Consulta si el Consejo Directivo, si ellos ya estaban nombrados por la directriz si es lo normal después que se arregló, nombrarlos a partir de la fecha en que la directriz derogó. El Lic. Berny Vargas, aclara sobre el particular manifiesta que se trataba de un error material a la hora de consignar la fecha. A solicitud del señor Presidente Ejecutivo, los señores Directores declaran firme el anterior acuerdo.

3.2. DIAGNÓSTICO DE LA RED DE CUIDO Y DESARROLLO INFANTIL. El MSc. Carlos Alvarado Quesada, manifiesta que con el fin de analizar el presente punto de agenda, ingrese a la sala de sesiones la MSc. Ana Josefina Güell, Viceministra de Desarrollo Humano e Inclusión Social, por lo que solicita la anuencia de los señores Directores. Los señores Directores manifiestan su anuencia. Ingresa a la sala de sesiones la invitada. El MSc. Carlos Alvarado Quesada, procede a exponer “**RED DE CUIDO Y DESARROLLO INFANTIL**”, mediante filminas las cuales forman parte integral del acta. La MSc. Ana Josefina Güell, Viceministra de Desarrollo Humano e Inclusión Social, procede a exponer “**RED DE CUIDO Y DESARROLLO INFANTIL**”, mediante filminas las cuales forman parte integral del acta. Los señores directores realizan consultas y comentarios al anterior tema. La Licda. María Eugenia Badilla, indica que es un tema apasionante para todos los costarricenses. Manifiesta que si se da un vistazo a la historia de Costa Rica, en todas las Administraciones siempre la niñez ha ocupado un lugar muy importante. Añade que una Institución tan importante como el IMAS, no puede ser indiferente a este tema, hay que pensarlo, buscarle las soluciones fundamentales. Indica que ve el CECUDI ahora, puede ser IMAS, otros dicen que tiene que ser el PANI, pero de donde viene el dinero, pero se tiene que recordar que el dinero viene de FODESAF y si no hay dinero pues sin cacao no se hace el chocolate, dice el adagio. Añade que con esos CECUDIS, comenzaron los niños y niñas en pobreza, que se vayan hacia otros lados, no cree, es un asunto que tiene que corregirse por supuesto, pero está a la par de estos niños y estas niñas tienen una mamá y esta mamá jefa de hogar de ahí comenzaron a ver que se podía hacer. Las jefas de hogar son IMAS, son población IMAS, de ahí que estos niños de los CECUDIS, vienen de población IMAS. Indica que es un programa universal no un programa que va apareciendo con cuatro años y cuatro años y creo que no puede dejarse de la mano, porque existe una Ley que lo respalda a estos CECUDIS, y ahora con toda la problemática de que estaba hablando el MSc. Carlos Alvarado y la MSc. Ana Josefina Güell, no les queda más que les lleven propuestas e ir buscándole la solución porque no se puede decir que no porque es Ley, es un asunto que se tiene que interiorizar fuerte que es la Ley 9220 para estos niños que están dentro de pobreza y pobreza extrema. Manifiesta que se tiene la construcción pero no es un CECUDI, este necesita el equipamiento, se tienen las instalaciones y el equipamiento pero ahora qué se hace con estos niños? Porque necesitan alimentación, cuidado, etc, hablar de red de cuidado cree que es sumamente importante como red, no solamente CECUDI, qué vamos arrastrando; se tienen CEN CINAI, Hogares Comunitarios, se le entregan a esta Institución todo este panorama. Indica que seguir trabajando con la empresa privada cree que es fundamental y quizá poder tenerla en zonas o áreas prioritarias que necesitan del IMAS. Si a otras áreas les tocó la suerte en otra

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
EL LUNES 06 DE OCTUBRE DE 2014
ACTA N° 064-10-2014**

Administración, que se equipara, que tienen niños, psicólogos, se tiene que luchar con la Ley para buscar más financiamiento para poderlo llevar a áreas donde existe más pobreza, eso sí corresponde. Finaliza felicitando por los diagnósticos e insta a seguir adelante con la Ley. Se retira de la sala de sesiones la MSc. Ana Josefina Güell. **3.3 PRESENTACIÓN DE DIRECTRIZ DE POLÍTICAS INSTITUCIONALES.** El MSc. Carlos Alvarado Quesada, procede a dar lectura “*Directriz de Políticas Institucionales.*”, las cuales forman parte integral del acta. Los señores directores realizan consultas y comentarios al anterior tema. La Licda. María Eugenia Badilla, hace referencia al por tanto b) que es referente a los beneficios dirigidos expresamente a familias que se incluyan dentro de la oferta programática institucional, la directriz está dirigida a pobreza y pobreza extrema grupo 1 y 2, no obstante indica que de manera excepcional y sólo mediante valoración social fundamentada técnicamente, pero el adolescente tiene su familia, el niño en la parte de la red de cuidado tiene su familia, cualquiera de estos casos, que de manera también excepcional con la valoración social técnicamente puede pasar a otro grupo. Manifiesta que le parece bien. **3.4. ANUNCIO DE ACTIVIDAD DE PRESENTACIÓN.** El MSc. Carlos Alvarado Quesada, indica que se va a convocar a la población IMAS para comunicar la política y aprovechar para presentar a los integrantes del Consejo Directivo. **3.5. ANÁLISIS Y DISCUSIÓN DEL RECURSO DE AMPARO ESCUELA LA GLORIA DE AGUAS ZARCAS, SAN CARLOS. SEGÚN OFICIO AJ-1085-10-2014.** El Lic. Berny Vargas, manifiesta que por medio de una resolución la sala constitucional está declarando con lugar un recurso de amparo. Indica que a lo interno del IMAS se ejecutan proyectos de infraestructura y desde hace algunos años dejaron de hacerlo con Juntas, pero antes se tenía como una ramificación del beneficio de Idea Productiva (Infraestructura), la cual se llamaba infraestructura educativa. Añade que para poder dar una adecuada tramitación al proyecto de infraestructura era conveniente que la Junta, tuviera la autorización, seguimiento o acompañamiento de la Dirección de Infraestructura y Equipamiento del Ministerio de Educación (DIEE) del MEP. En el caso concreto el requisito para el aval era que el IMAS gire el total de los recursos a la caja única, y eso le parece preocupante ya que si se genera a esa caja única, se pueden pagar salarios de dos otros ministerios y otras actividades que no se relacionan con el proyecto. Indica que como el DIEE no vincula, no obliga, ni instruye a la unidad que administra a la caja única del Estado y si se deposita el dinero, no se garantiza que se pueda desarrollar el proyecto. Indica que con el recurso de amparo la sala lo que dice es que la Junta tiene razón porque se está violentando un principio jurídico de coordinación interinstitucional. El MSc. Carlos Alvarado Quesada, solicita al MSc. Álvaro Rojas Salazar, dar lectura del proyecto de acuerdo. El MSc. Álvaro Rojas Salazar, procede a dar lectura de la siguiente propuesta de acuerdo. **ACUERDO CD-431-10-2014. Por Tanto, Se acuerda:** Instruir a la Gerencia General, Subgerencia de Desarrollo Social y a la Asesoría Jurídica, para que tengan conjuntamente una sesión con el DIEE y la Viceministra Administrativa del Ministerio de Educación Pública; a fin de establecer una ruta clara y poder así finiquitar el Recurso de Amparo interpuesto por la Junta de Educación de la Escuela La Gloria de Aguas Zarcas, San Carlos. Los señores Directores: MSc. Carlos Alvarado Quesada, MSc. Verónica Grant Díez Licda. Georgina Hidalgo Rojas, Licda. María Eugenia Badilla Rojas, Lic. Enrique Sánchez Carballo, Licda. Mayra González León, votan afirmativamente el anterior acuerdo. A solicitud del señor Presidente Ejecutivo, los señores Directores declaran firme

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
EL LUNES 06 DE OCTUBRE DE 2014
ACTA N° 064-10-2014**

el anterior acuerdo. **3.5. RATIFICACIÓN DE ACUERDOS 426-427-428-429-10-2014.** El MSc. Carlos Alvarado Quesada, solicita al MSc. Álvaro Rojas Salazar, dar lectura para la ratificación del acuerdo 426-10-2014. **ACUERDO CD-432-10-2014. Por Tanto, Se acuerda:** Ratificar el Acuerdo **CD 426-10-2014** referente a: “Aprobar el Convenio de Cooperación entre el Instituto Mixto de Ayuda Social (IMAS) y Ministerio de Vivienda y Asentamientos Humanos (MIVAH) para la ejecución de acciones coordinadas que faciliten el acceso e intercambio de información de las bases de datos de ambas entidades a fin de que se puedan identificar potenciales beneficiarios.” Los señores Directores: MSc. Verónica Grant Díez Licda. Georgina Hidalgo Rojas, Licda. María Eugenia Badilla Rojas, Lic. Enrique Sánchez Carballo, votan afirmativamente el anterior acuerdo El MSc. Carlos Alvarado Quesada y la Licda. Mayra González León, se abstienen por no encontrarse en dicha sesión. El MSc. Carlos Alvarado Quesada, solicita al MSc. Álvaro Rojas Salazar, dar lectura para la ratificación del acuerdo 427-10-2014. **ACUERDO CD-433-10-2014. Por Tanto, Se acuerda:** Ratificar el Acuerdo **CD 427-10-2014** referente a: “Aprobar la reforma al Reglamento de reconocimiento de jornada extraordinaria de trabajo del Instituto Mixto de Ayuda Social.” Los señores Directores: MSc. Verónica Grant Díez, Licda. Georgina Hidalgo Rojas, Licda. María Eugenia Badilla Rojas, Lic. Enrique Sánchez Carballo, votan afirmativamente el anterior acuerdo El MSc. Carlos Alvarado Quesada y la Licda. Mayra González León, se abstienen por no encontrarse en dicha sesión. El MSc. Carlos Alvarado Quesada, solicita al MSc. Álvaro Rojas Salazar Morera, dar lectura para la ratificación del acuerdo 428-10-2014. **ACUERDO CD-434-10-2014. Por Tanto, Se acuerda:** Ratificar el Acuerdo **CD 428-10-2014** referente a: “Aprobar la adición al Acuerdo N° 298-07-2014, en relación al pago de los honorarios notariales, para que estos sean cubiertos por el IMAS, por la confección de la escritura de compra de un lote con vivienda, a favor de la señora Umaña Chaverri Esperanza cédula # 1-432-325. Los señores Directores: MSc. Verónica Grant Díez, Licda. Georgina Hidalgo Rojas, Licda. María Eugenia Badilla Rojas, Lic. Enrique Sánchez Carballo, votan afirmativamente el anterior acuerdo El MSc. Carlos Alvarado Quesada y la Licda. Mayra González León, se abstienen por no encontrarse en dicha sesión. El MSc. Carlos Alvarado Quesada, solicita al MSc. Álvaro Rojas Salazar Morera, dar lectura para la ratificación del acuerdo 429-10-2014. **ACUERDO CD-435-10-2014. Por Tanto, Se acuerda:** Ratificar el Acuerdo **CD 429-10-2014** referente a: “*Segundo Addendum al Convenio de Cooperación y Aporte Financiero entre el Instituto Mixto de Ayuda Social y el sujeto privado Fundación Génesis para el Desarrollo de Personas en Riesgo Social, para el Proyecto de Infraestructura Comunal denominado “Construcción de Centro de Atención Integral en San Felipe de Alajuelita”, por un monto de ₡ 34.207.360,00 (treinta y cuatro millones doscientos siete mil trescientos sesenta colones exactos). Y el Convenio de Cooperación y Aporte Financiero entre el Instituto Mixto de Ayuda Social y el sujeto privado Fundación Génesis para el Desarrollo de Personas en Riesgo Social, para el Proyecto de Equipamiento denominado “Conclusión del Edificio destinado a Centro de Atención Integral para personas en Riesgo Social, de los Sectores de Tejarcillos y equipamiento del mismo, con el fin de dar inicio a las actividades para las cuales fue proyectado”, por un monto de ₡ 30.000.000,00 (treinta millones de colones exactos).*” Los señores Directores: MSc. Verónica Grant Díez, Licda. Georgina Hidalgo Rojas, Licda. María Eugenia Badilla Rojas, Lic. Enrique Sánchez Carballo, votan afirmativamente el anterior acuerdo El MSc. Carlos Alvarado Quesada y la

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
EL LUNES 06 DE OCTUBRE DE 2014
ACTA N° 064-10-2014**

Licda. Mayra González León, se abstienen por no encontrarse en dicha sesión. **ARTICULO CUARTO ASUNTOS DE SEÑORES Y SEÑORAS DIRECTORES.** Sin puntos que tratar. **ARTICULO QUINTO LECTURA DE CORRESPONDENCIA.** Sin correspondencia. **ARTICULO SEXTO ASUNTOS SUBGERENCIA DE DESARROLLO SOCIAL. 6.1. ANÁLISIS Y DISCUSIÓN DEL CAMBIO DE FINALIDAD Y DE ORGANIZACIÓN, SEGÚN OFICIO SGDS-1235-09-2014.** La Dra. María Leitón Barquero, hace lectura al oficio SGDS-1235-09-14, la cual forma parte integral del acta. La Licda. María Eugenia Badilla, manifiesta que en los próximos días, posiblemente la Dra. María Leitón, traerá nuevos casos a nivel nacional, porque no se pueden traer los proyectos al Consejo Directivo, hasta que no se haya realizado el cambio de finalidad. El MSc. Carlos Alvarado Quesada, solicita al MSc. Álvaro Rojas Salazar, dar lectura del proyecto de acuerdo. El MSc. Álvaro Rojas Salazar, procede a dar lectura de la siguiente propuesta de acuerdo. **ACUERDO CD-436-10-2014. CONSIDERANDO. 1.** Que mediante oficio **DSPC-647-08-2014** del 03 de setiembre de 2014, suscrito por la Msc. Gabriela Prado Rodríguez, Coordinadora del departamento Desarrollo Socio Productivo y Comunal, solicita a la Dra. María Leitón Barquero, Subgerenta de Desarrollo Social a.i., los cambios de finalidad y cambio de organización de los proyectos postulados para ser ejecutados en el 2014, de conformidad con los siguientes cuadros: **Cuadro N°1: Proyectos que requieren cambio de Finalidad**

Nombre Organización	ARDS	Finalidad del proyecto	Finalidad propuesta	Justificación
Asociación Administradora del Acueducto Rural de San Roque	Alajuela	Construcción de tanque de captación y mejoras a la red de tubería de agua potable.	Construcción de Tanque para almacenamiento de agua potable de 300 metros cúbicos, sistema de desinfección y mejoras a la red de tubería de agua potable en el Acueducto de San Roque de Grecia	Se adjunta oficio ARDS-A-218-07-2014; suscrito por la Licda. Rosibel Guerrero Castillo
Centro Agrícola Cantonal de Hojancha	Chorotega	Remodelación del Centro de Capacitación	Construcción de Sala de Capacitación	Se adjunta oficio ARDS.CH-209-07-2014; suscrito por la Licda. Gladys Dávila Espinoza

Cuadro N°2: Proyectos que requieren cambio de Organización

Nombre Organización	ARDS	Finalidad del proyecto	Monto a Asignar	Nueva Organización Responsable	Justificación
Asociación	Noreste	Construcción Centro Diurno	ø89.000.000	Asociación Beraca Centro	Se adjunta oficio sin número,

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
EL LUNES 06 DE OCTUBRE DE 2014
ACTA N° 064-10-2014**

Pro- viviend a y Bienes tar Social Beraca		para el adulto mayor en Purrall de Goicoechea		Diurno Adulto Mayor	suscrito por Carlos Quintero Presidente de la Asociación Beraca Centro Diurno Adulto Mayor
---	--	--	--	------------------------	---

2. Que dicha solicitud de cambios de finalidad y de organización se fundamenta en las valoraciones técnicas y sociales producto de la coordinación directa entre las organizaciones, las Áreas Regionales de Desarrollo Social y el departamento Desarrollo Socio Productivo y Comunal. 3. Que mediante oficio SGDS-1235-09-14 del 17 de setiembre de 2014, la Dra. María Leitón Barquero, Subgerenta de Desarrollo Social a.i, somete para análisis y consideración del Consejo Directivo, las solicitudes de cambio de finalidad y de cambio de organización de proyectos postulados para ser ejecutados en el 2014, de conformidad con lo indicado mediante el oficio DSPC-647-08-2014 supra citado.

POR TANTO, Se acuerda: 1. Aprobar las solicitudes de cambio de finalidad y de cambio de organización de los proyectos de conformidad con los siguientes cuadros: **Cuadro N°1: Proyectos que requieren cambio de Finalidad**

Nombre Organización	ARDS	Finalidad del proyecto	Finalidad propuesta	Justificación
Asociación Administradora del Acueducto Rural de San Roque	Alajuela	Construcción de tanque de captación y mejoras a la red de tubería de agua potable.	Construcción de Tanque para almacenamiento de agua potable de 300 metros cúbicos, sistema de desinfección y mejoras a la red de tubería de agua potable en el Acueducto de San Roque de Grecia	Se adjunta oficio ARDS-A-218-07-2014; suscrito por la Licda. Rosibel Guerrero Castillo
Centro Agrícola Cantonal de Hojancha	Chorotega	Remodelación del Centro de Capacitación.	Construcción de Sala de Capacitación	Se adjunta oficio ARDS.CH-209-07-2014; suscrito por la Licda. Gladys Dávila Espinoza

Cuadro N°2: Proyectos que requieren cambio de Organización

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
EL LUNES 06 DE OCTUBRE DE 2014
ACTA N° 064-10-2014**

Nombre Organización	ARDS	Finalidad del proyecto	Monto a Asignar	Nueva Organización Responsable	Justificación
Asociación Pro-vivienda y Bienestar Social Beraca	Noreste	Construcción Centro Diurno para el adulto mayor en Purral de Goicoechea	ø89.000.000	Asociación Beraca Centro Diurno Adulto Mayor	Se adjunta oficina sin número, suscrito por Carlos Quintero Presidente de la Asociación Beraca Centro Diurno Adulto Mayor.

2. Comunicar al Área de Planeamiento Institucional y al Área de Presupuesto a fin de que se efectúen los cambios correspondientes en el POI y Presupuesto 2014. Los señores Directores: MSc. Carlos Alvarado Quesada, MSc. Verónica Grant Díez Licda. Georgina Hidalgo Rojas, Licda. María Eugenia Badilla Rojas, Lic. Enrique Sánchez Carballo, votan afirmativamente el anterior acuerdo. Licda. Mayra González León, voto en contra. La Licda. González León razona su voto indicando que no va a aprobar un cambio de organización cuando ve una carta informal, pidiendo el cambio de organización y no ve nada, que se realizó el cambio de organización lo cual legalmente no procede. En el segundo caso que es que la organización requiere cambio en el nombre, en el cual son ø89.000.000.00, pero no se adjunta el estudio registral, donde la sociedad no tiene este nombre, sino donde el proyecto tiene los planos y tienen los estudios, se ve la seriedad que si existe legalidad. A solicitud del señor Presidente Ejecutivo, los señores Directores declaran firme el anterior acuerdo.

6.2. ANÁLISIS DE AUTORIZACIÓN DE LEVANTAMIENTO DE LIMITACIONES, SEGREGACIONES, DONACIONES Y TRASPASOS DE INMUEBLES PROPIEDAD DE LA INSTITUCIÓN, SEGÚN RESOLUCIONES N° 0057-08-2014, -0058-0059-0060-09-2014. El MSc. Álvaro Rojas Salazar, procede a dar lectura del proyecto de acuerdo de la resolución No.057-08-2014.

ACUERDO CD-437-10-2014. POR TANTO, Se acuerda: a) Acoger la recomendación de la MSc. Gabriela Prado Rodríguez de Desarrollo Socio-Productivo y Comunal, del Asesor Jurídico General Lic. Berny Vargas Mejía en lo que respecta al cumplimiento de requisitos documentales para el beneficio y de la Subgerenta de Desarrollo Social a.i. Dra. María Leitón Barquero la resolución 0057-08-14 de fecha 29 de agosto del 2014, que forma parte integral del presente acuerdo y autorizar el levantamiento de limitaciones a favor de los señores Mora Mora René Del Carmen cédula # 8-081-837 y Baltodano Fajardo Evangelina Del Carmen cédula # 5-111-874, para que impongan un gravamen hipotecario en primer grado, sobre la finca de su propiedad inscrita en el Partido de Limón, folio real 121723-001-002, a favor de la Cooperativa Coocique R.L., para que se les otorgue un crédito de la Línea de Crédito Vivienda de Interés Social, como complemento del subsidio para la construcción de su vivienda de interés social que están gestionando, con el fin de que la familia mejore su entorno habitacional, en las siguientes condiciones:

Condiciones Crediticias:

Línea de Crédito: Vivienda de Interés Social.

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
EL LUNES 06 DE OCTUBRE DE 2014
ACTA N° 064-10-2014**

Monto del Crédito: ¢ 1.812.000,00

Hipoteca: Primer Grado

Tasa de Interés: 13.25 % (fluctuante)

Plazo : 15 años

Cuota mensual ¢ 23.225.06 (más pólizas)

b) Los efectos del presente acuerdo serán únicamente para el supracitado acto notarial, por lo que el Notario responsable el otorgamiento de éste deberá consignarlo así, con el fin de que el Registro Nacional, mantenga con posterioridad las limitaciones impuestas hasta su vencimiento, en el término establecido en la respectiva escritura. Los señores Directores: MSc. Carlos Alvarado Quesada, MSc. Verónica Grant Díez Licda. Georgina Hidalgo Rojas, Licda. María Eugenia Badilla Rojas, Licda. Mayra Gonzalez, Lic. Enrique Sánchez Carballo, votan afirmativamente el anterior acuerdo. A solicitud del señor Presidente Ejecutivo, los señores Directores declaran firme el anterior acuerdo. El MSc. Álvaro Rojas Salazar, procede a dar lectura del proyecto de acuerdo de la resolución No.058-09-2014. **ACUERDO CD-438-10-2014. POR TANTO, Se acuerda:** Acoger la recomendación de la MSc. Gabriela Prado Rodríguez de Desarrollo Socio-Productivo y Comunal, del Asesor Jurídico General Lic. Berny Vargas Mejía y de la Subgerenta de Desarrollo Social Dra. María Leitón Barquero en lo que respecta al cumplimiento de requisitos documentales para el beneficio de la resolución 0058-09-14 del 02 de setiembre del 2014, la cual forma parte integral del acto que fundamenta el presente acuerdo y autorizar la segregación y donación de un lote que es parte de la finca inscrita en el Partido de Limón, folio real 934-000, propiedad del Instituto Mixto de Ayuda Social, a la beneficiaria que se describe a continuación:

Nombre	Cédula	Lot e N°	Plano de Catastro	Parte del Folio Real	Área m ²
Díaz Mendoza Juana María	15581665561 1	9-A	L-13036- 1991	7-934-000	140.00

Dicho acto administrativo se realizará de conformidad con las siguientes condiciones: 1. Dentro del acto notarial de traspaso se incorporará una limitación de conformidad con lo establecido en el artículo 3 de la Ley 7151, exceptuando a los beneficiarios que estén sujetos al Decreto N° 33614-MTSS-MIVAH. 2. Los gastos por la formalización de la escritura, los cubrirá la Institución. Los señores Directores: MSc. Carlos Alvarado Quesada, MSc. Verónica Grant Díez Licda. Georgina Hidalgo Rojas, Licda. María Eugenia Badilla Rojas, Licda. Mayra Gonzalez, Lic. Enrique Sánchez Carballo, votan afirmativamente el anterior acuerdo. A solicitud del señor Presidente Ejecutivo, los señores Directores declaran firme el anterior acuerdo. El MSc. Álvaro Rojas Salazar, procede a dar lectura del proyecto de acuerdo de la resolución No.059-09-2014. **ACUERDO CD-439-10-2014. POR TANTO, Se acuerda:** Acoger la recomendación de la MSc. Gabriela Prado Rodríguez de Desarrollo Socio-Productivo y Comunal, del Asesor Jurídico General Lic. Berny Vargas Mejía y de la Subgerenta de Desarrollo Social Dra. María Leitón Barquero, en lo que respecta al cumplimiento de requisitos documentales para el beneficio, de la resolución 0059-09-14 del 05 de setiembre del 2014, la cual forma parte integral del acto que fundamenta el presente acuerdo y autorizar la segregación y donación de un lote, que es parte de la finca inscrita en el Partido de Guanacaste, folio

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
EL LUNES 06 DE OCTUBRE DE 2014
ACTA N° 064-10-2014**

real 40537-000, propiedad del Instituto Mixto de Ayuda Social, a la beneficiaria que se describe a continuación:

Nombre	Cédula	Lote N°	Plano de Catastro	Parte del Folio Real	Área m ²
Alfaro Quirós Yerlyn De Los Ángeles	5-370-479	50	G-98438-1993	5-40537-000	176.53

Dicho acto administrativo se realizará de conformidad con las siguientes condiciones: 1. Los gastos de formalización serán cubiertos por la Institución. 2.- Dentro del acto notarial de traspaso se incorporará una limitación de conformidad con lo establecido en el artículo 3 de la Ley 7151, exceptuando a los beneficiarios que estén sujetos al Decreto N° 33614-MTSS-MIVAH. Los señores Directores: MSc. Carlos Alvarado Quesada, MSc. Verónica Grant Díez Licda. Georgina Hidalgo Rojas, Licda. María Eugenia Badilla Rojas, Licda. Mayra Gonzalez, Lic. Enrique Sánchez Carballo, votan afirmativamente el anterior acuerdo. A solicitud del señor Presidente Ejecutivo, los señores Directores declaran firme el anterior acuerdo. El MSc. Álvaro Rojas Salazar, procede a dar lectura del proyecto de acuerdo de la resolución No.060-09-2014. **ACUERDO CD-440-10-2014. POR TANTO, Se acuerda:** Acoger la recomendación de la MSc. Gabriela Prado Rodríguez de Desarrollo Socio-Productivo y Comunal, del Asesor Jurídico General Lic. Berny Vargas Mejía y de la Subgerenta de Desarrollo Social a.i. Dra. María Leitón Barquero, en lo que respecta al cumplimiento de requisitos documentales para el beneficio, de la resolución 0060-09-14 del 05 de setiembre del 2014, la cual forma parte integral del acto que fundamenta el presente acuerdo y autorizar la segregación y donación de dos lotes, que son parte de la finca inscrita en el Partido de Guanacaste, folio real 40537-000, propiedad del Instituto Mixto de Ayuda Social, a las beneficiarias que se describen a continuación:

Nombre	Cédula	Lote N°	Plano de Catastro	Parte del Folio Real	Área m ²
Medrano Hernández Agustina	5-275-132	s/n	G-1595688-2012	5-40537-000	159.00
Alfaro Parra Carmen Julia	1-1456-546	s/n	G-1595690-2012	5-40537-000	159.00

Dicho acto administrativo se realizará de conformidad con las siguientes condiciones: 1. Los gastos de formalización serán cubiertos por la Institución. 2.- Dentro del acto notarial de traspaso se incorporará una limitación de conformidad con lo establecido en el artículo 3 de la Ley 7151, exceptuando a los beneficiarios que estén sujetos al Decreto N° 33614-MTSS-MIVAH. Los señores Directores: MSc. Carlos Alvarado Quesada, MSc. Verónica Grant Díez Licda. Georgina Hidalgo Rojas, Licda. María Eugenia Badilla Rojas, Licda. Mayra Gonzalez, Lic. Enrique Sánchez Carballo, votan afirmativamente el anterior acuerdo. A solicitud del señor Presidente Ejecutivo, los señores Directores declaran firme el anterior acuerdo. Al ser las 7:23 pm finaliza la sesión.

**MSc. CARLOS ALVARADO QUESADA
PRESIDENTE**

**LICDA. MARIA EUGENIA BADILLA R.
SECRETARIA**